

Bolívar, 12 de

de
1993

AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2688/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR», en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 949/93

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio celebrado entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, cuya finalidad es el aporte financiero del citado organismo provincial para la construcción en Bolívar de Ochenta (80) Módulos de Vivienda completa, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el mismo

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 8 días del mes de Julio de 1993,-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA».

